



Sevilla, 20 abril 2026

**SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA**

Plaza de la Gavidia s/n
Sevilla

Remitimos el presente a fin de solicitar la convocatoria del grupo de trabajo para la regulación del teletrabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía a la mayor brevedad.

El 5 de marzo del presente año esta Secretaría General nos dio traslado del documento elaborado por el grupo de trabajo, constituido por el Ministerio y la Administraciones autonómicas con competencias en materia de Justicia, que servirá de base para la nueva regulación del teletrabajo para los funcionarios de Justicia andaluces, con el objeto de que presentáramos alegaciones que serían analizadas posteriormente en una reunión del grupo de trabajo convocado al efecto.

Por otro lado, hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación que la Secretaría General de Administración Pública se ha comprometido con los sindicatos con representación en Mesa General para que la nueva regulación del teletrabajo sea aplicable en Andalucía a partir del mes de septiembre del presente año y que mientras tanto y a partir del mes de mayo se dictará una instrucción que servirá como medida transitoria para asegurar el teletrabajo en “un marco más claro, homogéneo y estable”.

Desde **STAJ** solicitamos la convocatoria urgente del grupo de Trabajo formado por los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia porque la regulación del teletrabajo en la Administración de Justicia no puede ni debe imponerse desde ámbitos generalistas ni siquiera de manera transitoria, porque hacerlo supondría ignorar la realidad específica de nuestra Administración además de ser contrario a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto en la Disposición Adicional octava de la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, en cuanto a la regulación básica del teletrabajo. El personal funcionario de Justicia no es un colectivo más dentro de la Administración. Tenemos un marco jurídico propio, funciones específicas y una organización del trabajo completamente distinta.

STAJ ANDALUCIA

Teléfono 600 158 157. e-mail: stajandalucia@stajandalucia.es
C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 1ª. Local Sindical
41018 - SEVILLA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS FERNANDEZ ALAYA	20/04/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEN4DG2FC4NT5DZHCGCFS6J7DHJ	PÁG. 1/2



La Mesa Sectorial de Justicia es el único espacio legítimo y válido para esta negociación. Es ahí donde están representados los trabajadores y trabajadoras del sector, donde existe conocimiento real de las condiciones de trabajo, y donde podemos desarrollar una normativa específica y adecuada a nuestras necesidades, es por ello que solicitamos la convocatoria urgente de este grupo de trabajo.

Seguros de que atenderá esta petición, reciba un cordial saludo.

Fdo. José Luis Fernández Alaya
Coordinador andaluz STAJ

Nº Reg. Entrada: 202699904052642. Fecha/Hora: 20/04/2026 13:16:44

STAJ ANDALUCIA

Teléfono 600 158 157. e-mail: stajandalucia@stajandalucia.es
C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 1ª. Local Sindical
41018 - SEVILLA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS FERNANDEZ ALAYA	20/04/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEN4DG2FC4NT5DHZCGCFS6J7DHJ	PÁG. 2/2

